

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(17.04.2020)

T A B L A:

1.- APROBACIÓN ORDENANZA QUE REGULA USO DE MASCARILLAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA

DESARROLLO

En Lo Prado, a 17 de abril de 2020, siendo las 12:03 horas, en modalidad de Trabajo Remoto y a distancia, según Dictamen N°6693 de fecha 23.03.2020 de la Contraloría General de la República, el Alcalde Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Camilo Morán Bahamondes, Sr. César Sanhueza Cea, Sr. Patricio Salinas Robles, Sr. Gerónimo Flores Gómez, Sra. Juana Maturana González, Sr. Juan Labra Sanhueza, Sra. Cynthia Calderón Rodríguez y Sr. Jimmy Arce Leiva.

Actúa, como Ministro de Fe la Secretaria Municipal, Sra. Carmen Gorroño Velasco

Invitados: Administrador Municipal, Sr. Gonzalo Aránguiz

Director Jurídico, Sr. Carlos Olivari

Secretaria General de la Corporación Municipal de Lo Prado, Dra. Mónica Núñez

1.- APROBACIÓN ORDENANZA QUE REGULA USO DE MASCARILLAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA

- **EL SR. ALCALDE ENTREGA LA PALABRA AL DIRECTOR JURÍDICO, SR. CARLOS OLIVARI**

El Director Jurídico señala que a través del Memorándum N°94 de fecha 15.04.2020 se les hizo llegar a los Concejales un borrador que contiene un proyecto de ordenanza sobre el uso de mascarillas en consideración a la crisis sanitaria que vive el país producto del coronavirus, se estima necesario regular el uso de mascarillas en los espacios públicos de la comuna. Indica también que se recogieron todos los aportes que hicieron los Sres. Concejales los cuales agradece, en especial de los aportes del Presidente de la Comisión de Salud, el concejal Sr. Juan Labra. (Se adjunta Memorándum N°94 del Asesor Jurídico al final del acta)

Asimismo advierte que hoy día se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta la N°282 en la cual se dispone el uso obligatorio de mascarillas en lugares cerrados, por lo que con esta ordenanza vendría a reforzar esta medida respecto de la obligación de usar mascarillas para evitar el COVID-19 en lugares públicos especialmente en las ferias de la comuna

Y deja a la Dra. Mónica Núñez para que pueda explicar la importancia del uso de mascarillas

- **EL SR. ALCALDE ENTREGA LA PALABRA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO, DRA. MÓNICA NÚÑEZ**

La Secretaria General de la Corporación Municipal de Lo Prado, Dra. Mónica Núñez, señala que todas las medidas que se tomen en esta emergencia sanitaria van a favorecer que la curva se mantenga aplanada. Que el uso de mascarillas favorece que las personas que son portadores asintomáticos y que muchos de ellos no están diagnosticados, pueda contagiar a otros, sin embargo observa que también a través de los ojos puede ingresar el virus. Que el uso de mascarillas es favorable en sectores como las ferias, espacios abiertos y donde las personas no respetan las distancias.

Que también se ha pensado en que las personas no incurran en gastos extraordinarios por lo que pueden ser mascarillas caseras, pero que permitan que el contagio se contenga.

- **EL SR. ALCALDE OFRECE LA PALABRA A LOS SRES. CONCEJALES**

El Concejal Sr. Jimmy Arce, pide que el Asesor Jurídico pueda referirse más sobre la implicancia y detalles más prácticos del uso diario de la mascarilla y a qué espacios se refiere

El Concejal Sr. Juan Labra consulta si a través del programa de los dineros que van a ingresar del GORE se pueden adquirir mascarillas para entregar en las ferias, los consultorios y los lugares públicos

El Concejal Sr. Patricio Salinas señala que tiene dudas respecto del artículo 8 del proyecto de ordenanza, y en el artículo 3° respecto de las fechas que comenzará a regir, y también sobre el tiempo establecido que se implementará la medida.

El Concejal Sr. Jimmy Arce pide que se corrija el número de infectados al día de hoy por el Gobierno Central, para que quede en la ordenanza.

El Concejal Sr. Gerónimo Flores consulta al Asesor Jurídico cuál es la diferencia que se tiene con el gobierno respecto de lo que dieron a conocer hoy por la mañana y con la ordenanza que se está proponiendo

El Concejal Sr. Camilo Morán, señala que como opinión cree que lo que abunda no daña y que entiende que está en el Diario Oficial el decreto del uso de las mascarilla que ordenó el Ministerio de Salud, pero que esto podría servir como una demostración política de una propuesta del Concejo Municipal y acogida por la administración de que se está preocupado por el uso de la mascarilla, así es que está de acuerdo en aprobarlo.

Pero que le interesa que el Director Jurídico hable de las sanciones que va a tener la gente que no use la mascarilla en la vía pública, observando que en otras comunas se han cursado partes de cortesía, para acostumbrar a la gente al uso de las mascarillas, pero quiere saber si se insistirá en las 3 UTM que aparece en el primer documento

La Concejala Sra. Cynthia Calderón señala que hizo algunos aportes pero no se tomaron en consideración sobre los costos de las mascarillas.

También observa que se debe dar el ejemplo en esto desde el Alcalde hacia abajo y que los funcionarios debieran usar mascarilla en forma obligatoria y que la administración debe proveer de estos materiales, y que también debiera estar en la ordenanza, el uso de las mascarillas de los funcionarios dentro del municipio como los que andan en terreno y que el municipio provea de estos implementos.

Advierte que no se saca nada en hacer una ordenanza y poner las penas del infierno y menos que no esté financiada porque no todo el mundo tendrá recursos para comprar o confeccionar estas mascarillas. Y quisiera escuchar a la Dra. Núñez al respecto. Porque hay mucha gente que hace mucho tiempo que lleva sin trabajar. Entonces esta ordenanza no sólo debiera enfocarse en lo restrictivo, sino también en lo social

Y recuerda que se ha pedido hace rato una modificación presupuestaria para ir en ayuda de los vecinos

El Sr. Alcalde entrega la palabra al Asesor Jurídico para que pueda responder a los Sres. Concejales señala

El Director Jurídico responde que en términos prácticos, para responder al Concejal Sr. Jimmy Arce, en el Art. 1º se señala que toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares públicos en la comuna de Lo Prado, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca. Con esto señala que se está obligando a la gente use mascarilla en espacios públicos que son los que el municipio puede administrar, como plazas, supermercados, calles, etc. y a través de los fiscalizadores se va a exigir que la gente la use.

Que respecto a los plazos, a los que hace alusión el concejal Salinas, ese sólo es un borrador el que se hizo llegar pero que la idea es que comience a desde la publicación en la página Web, y que de aprobarse hoy día podría ser a partir de mañana.

El Sr. Alcalde consulta hasta cuándo estaría vigente la ordenanza

El Director Jurídico responde que en el Art. 3° se señala que será hasta que se mantenga vigente el decreto N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad en el Territorio de Chile, o su respectiva prórroga o hasta que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, así lo determine.

Asimismo, señala que respecto de la consulta del Concejal Flores, más que una diferencia por lo expuesto por el gobierno, esta ordenanza viene a complementar lo ya señalado por el Ministerio de Salud, que incluso se dispuso el uso de mascarilla en el transporte público como en el privado, asimismo en todos los lugares que señala el decreto y cuando haya más de 10 personas en espacios cerrados.

Que en cuanto a la multa lo que se propone es 1UTM y en caso de reiteración una multa de 3 UTM y que él es parte de que esto comience de inmediato dada la contingencia que se está viviendo y la gravedad y para evitar la propagación la máxima rigurosidad y no aplicar partes de cortesía sino derechamente la multa.

Que respecto del costo de las mascarillas cree posible que se pueda ocupar los recursos que lleguen del GORE y poder entregarlas al uso público.

Que respecto a lo que planteó la Concejala Cynthia, señala que hace dos semanas que se está exigiendo el uso obligatorio de mascarillas dentro del municipio. Y que es la administración quien las ha entregado al igual que los guantes.

- EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Señala lo siguiente: Si yo me informé de la Ordenanza, creo que es una buena medida y aclaradas todas las dudas, apruebo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Señala lo siguiente: aprovecho de saludar a la Dra. Mónica Núñez y agradecer a todo el equipo de salud que está luchando por nuestra comuna. Y antes que termine el Concejo me gustaría que nos pudiera contar cuántas personas de los CESFAM están contagiados o cuales son las medidas que se están tomando, ya que hay más de setecientas personas del servicio público que están contagiadas entonces saber si en nuestra comuna también hay funcionarios de la salud contagiados, me hubiera gustado saber un poquito de eso. Pero se dice que más vale tarde que nunca, porque hay comunas que ya están aplicando esta ordenanza pero aunque sea tarde lo importante es que se hagan las cosas y apruebo, aunque no estoy de acuerdo con la cantidad de la multa porque tengo entendido que otros municipios están cobrando 0,5 UTM y 1 UTM cuando es reincidencia, porque como está la gente económicamente igual es un monto importante, esperemos que la usen y se cuiden. Pero ahí también faltó un detalle y en la ordenanza también debió quedar estipulado el tema de la distancia entre las personas, porque se ve gente que usa la mascarilla pero no se respeta la distancia, pero yo apruebo. Y espero que el Alcalde nos dé la oportunidad de escuchar un poco más a la doctora.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: en primer lugar y como dijo el colega Morán, lo que abunda no daña y aunque ya esté decretado a nivel nacional esta ordenanza obviamente es un apoyo a lo que ya se está realizando, al igual como lo hicieron otros municipios y lo bueno se copia, y por supuesto que apruebo. Y con los fondos del GORE y que ese dinero llegue pronto y se puedan comprar insumos y también mascarillas para los vecinos y vecinas de la comuna. Y, apruebo feliz esta nueva ordenanza municipal.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Señala lo siguiente: estoy totalmente de acuerdo con esta ordenanza por el bienestar de nuestra comunidad, así es que apruebo.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Señala lo siguiente: quiero hacer algunas acotaciones, es importante que se vea la posibilidad de comprar mascarillas con los recursos que el GORE enviará para estos eventos. Lo segundo, me gustaría que por intermedio de Prensa y RR.PP se sacara un volante explicativo para entregar en las ferias y en los lugares más concurridos para que la gente tenga conocimiento de esta ordenanza municipal. En otras comunas se ha hecho vía on line, vía Wasap y por otras redes sociales porque la mayoría de la gente está en desconocimiento de que hay ordenanza municipal, en otras comunas donde se ha aprobado una ordenanza no todos la conocen y van a ser sancionadas si no la usan, entonces en ese sentido me gustaría que se hiciera un esfuerzo mayor y entregar volantes antes que comience a regir la ordenanza o darle unos días para que la gente se interiorice de la ordenanza. Y como decía el concejal Morán y la Sra. Cynthia lo que abunda no daña al contrario fortalece, y de todas maneras yo apruebo.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Señala lo siguiente: yo estoy completamente de acuerdo en la forma y el fondo de esta ordenanza municipal y lo principal es que se pueda informar a las personas ya sea por página web o algún otro medio que se está implementando esta ordenanza, apruebo.

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: me parece muy buena la iniciativa que se plantea desde el Concejo Municipal sobre el uso de mascarillas así es que apruebo la ordenanza municipal.

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Señala lo siguiente: aprovecho de darle los agradecimientos a la Dra. Núñez, lo hice en el concejo anterior pero aprovecho ahora que Ud. está acá porque creo que se ha hecho bastante bien la pega, ha resultado, la gente lo ha notado y eso es importante. Por lo mismo yo espero que esto sea una herramienta para quienes están en la primera línea y se pueda seguir controlando la pandemia en Lo Prado, por lo tanto, yo por supuesto que apruebo.

ACUERDO N°31-2020

En Sesión Extraordinaria N°02 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de abril de 2020, la unanimidad de los concejales presentes aprueban la Ordenanza Municipal sobre Uso de Mascarillas en el Contexto del Brote del COVID-19, en el Espacio Público de la Comuna de Lo Prado, conforme lo dispuesto en el Art. 65 letra d) y l) de la Ley N°18.695.

- **EL SR. ALCALDE ENTREGA LA PALABRA A LA DRA. MÓNICA NÚÑEZ PARA QUE PUEDA RESPONDER A LOS SRES. CONCEJALES Y PARA QUE PUEDA INFORMAR SI HAY CONTAMINADOS EN EL SECTOR SALUD**

La Concejala Sra. Cynthia Calderón señala que ha escuchado por parte de algunos concejales la posibilidad de entregar un volante y le gustaría escuchar a la Dra. Núñez qué opina al respecto porque ella considera que la entrega de un volante puede ser peligroso porque es pasarlo por mano y ahí habría problemas en conservar la distancia física entre las personas.

La Secretaria General de la Corporación Municipal de Lo Prado, Dra. Mónica Núñez comenta que desde que fue el primer caso en el país que fue el 3 de marzo, el primer caso en la comuna de Lo Prado fue el 14 de marzo y que desde esa fecha han tenido un seguimiento de todos los casos domiciliados en Lo Prado y seguimiento también de las personas que si bien no son de Lo Prado están inscritos en los consultorios de la comuna. *Que se ha conversado con las comunas aledañas y se ha tenido buena relaciones y coordinación con Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, porque en una misma casa hay personas que pueden estar inscritas en distintos consultorios y que ha habido un desafío importante para los equipos de la salud en ese sentido por todo lo que conlleva. Que en el último informe del Ministerio se tienen 47 casos acumulados y que desde el último informe, en Lo Prado en los últimos dos días ha habido varios casos nuevos y casos familiares, familias completas que se han contaminado, varios de ellos se han ido a residencias sanitarias, se ha tenido que trabajar en el aislamiento, en las condiciones socioeconómicas para apoyar al aislamiento.*

Que desde el punto de vista de los trabajadores en varias ocasiones se les ha tenido que hacer exámenes, hace 10 días por una embarazada que había sido atendida en el Avendaño pero los exámenes salieron negativos. Que en la última semana de Semana Santa un guardia de un CESFAM en SAPU dio positivo, por lo que los funcionarios de ese turno se fueron todos a cuarentena y se hizo control de exámenes y que a la fecha todos ellos han salido negativo. Que ayer un funcionario que hace turno en el SAR de Pudahuel también dio positivo en el Yazigi y todo el equipo que tenía contacto directo se fue a cuarentena y se les hizo exámenes a los que tuvieron más contacto directo pero que están negativo.

Que hay turnos espejo que permite que salga el turno completo y se reemplace por uno nuevo. Que entre un 35% y un 40% de los funcionarios están físicamente en los centros y los otros por teletrabajo y en trabajo permanente con los usuarios. Que ha sido un gran desafío y que queda mucho todavía pero que se trabaja permanentemente en las siguientes etapas.

Que se han tomado todas las medidas y los funcionarios cuentan con sus elementos de protección racionalizados, que las Directoras manejan ese tema y que dependiendo de las Jefaturas de los distintos sectores se distribuyen para hacer un uso racional, porque también a veces hay fuga de elementos

Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 12:40 horas. -


CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac.

1/13
A
20

MEMORANDUM N° 094 /

ANT.: Decreto N° 4 de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Presidente de la República.-

MAT.: Informa procedencia de dictar ordenanza de uso obligatorio de mascarilla en espacios públicos de la comuna de Lo Prado.-


LO PRADO, 15 ABR 2020

DE : DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

En virtud de lo dispuesto en los cuerpos normativos del antecedente, y tomando en consideración la crisis sanitaria que vive el país, producto del brote de Coronavirus –Covid-19-, es estima necesario regular el uso de mascarillas en los espacios públicos de la comuna.-

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica ha preparado un proyecto de modificación que se acompaña a este informe para ser presentado a aprobación del Honorable Concejo Municipal conforme lo dispone el artículo 65 letras d) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Saluda a usted,



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Dirección de Asesoría Jurídica
COC/GGM.

DISTRIBUCION:

-Sr. Alcalde - Expediente Dirección de Asesoría Jurídica (2)

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE LO PRADO

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 1° inciso 4°, 5° inciso 2°, 19 numeral 9°, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2.- Los artículos 3°, 8° y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.- El artículo 4° y demás pertinentes del Código Sanitario;
- 4.- Decreto N° 4 de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por el brote del nuevo Coronavirus y su modificación dispuesta mediante Decreto N°6 de fecha 6 de marzo de 2020; Resolución Ex. N° 180 de 16 de marzo de 2020 que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19;
- 5.- Lo establecido en s artículos 1°, 4° letras b) e i), 5° letra d), 12, 56, 63 letra i), 65 letra k), 79 letra b) y demás pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Las instrucciones, indicaciones y protocolos impartidas por el Ministerio de Salud sobre el COVID 19, disponibles en la página web www.minsal.cl
- 7.- El Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Presidente de la República, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, publicado en el Diario Oficial N° 42.607- B, de fecha 18 de marzo del año en curso.
- 8.- El acuerdo N° ___ adoptado por el H. Concejo Municipal de Lo Prado, en Sesión celebrada con fecha ___ de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV2), que produce la enfermedad COVID19.
- 2.- Que, el 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el COVID-19 puede considerarse como una pandemia.
- 3.- Que, en Chile, se reportó el primer caso el día 3 de marzo de 2020, existiendo al 06 de abril de 2020, una cantidad de 4.815 personas diagnosticadas con COVID-19 a nivel nacional.
- 4.- Que, como consecuencia de la expansión de esta pandemia, mediante Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, se "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile", publicado en el Diario Oficial con la misma fecha.

5.-Que, el Ministerio de Salud ha indicado en conferencia de prensa el día 05 de abril, que se han realizado nuevas recomendaciones, tanto del Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), como de la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que "el uso de mascarillas por todo ciudadano cuando se encuentra en lugares donde hay concentración de gente e absolutamente prudente".

DECRETO:

PRIMERO.- APRUÉBASE la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE LO PRADO", bajo el siguiente tenor:

Artículo 1°.- Toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de Lo Prado, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse minuciosamente, para que cubra la boca y la nariz y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, idealmente hecha en casa. No debería ser una mascarilla quirúrgica o clínica ya que éstas deben preservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

Artículo 2°.- La obligación de usar mascarilla establecida en el artículo 1° se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el Covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine.

Artículo 3°.- La medida antes establecida, regirá a partir del _____ de abril de 2020 y hasta que se mantenga vigente el Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile" o su respectiva prórroga, o bien, hasta que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, así lo determine.

Artículo 4°.- La infracción al artículo 1° de esta Ordenanza, podrá ser sancionada con multa de hasta 1 UTM. En caso de reincidencia, la multa será de hasta 3 UTM, las que serán cursadas por parte del Juzgado de Policía Local de la comuna.

Artículo 5°.- La fiscalización de esta Ordenanza será realizada por Inspectores Municipales y/o Carabineros de Chile.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Lo Prado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**